

PL 1438
sobre 248
vence 14/8/2022



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE COLCABAMBA EN EL
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación de propuesta

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de provincias y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

